



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**SIE N° 003-2024-HRDMIEC/CS-1**

**"ADQUISICIÓN DE FRUTAS CON FICHA TÉCNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO"**

En, Huancayo, a los 15 días del mes de **abril** del año **2024**, en la Oficina de Logística del HRDMIEC, a las **08:0 horas**, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 110-2024-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OEA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. 003-2024-HRDMIEC-CS**, cuyo objeto de convocatoria es la "**ADQUISICIÓN DE FRUTAS CON FICHA TÉCNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO**" a fin de retomar la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas a través del SEACE, postergada por la solicitud de subsanación de ofertas, así como la aprobación de la ampliación presupuestal.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. SHIRLEY TANIA CONDOR CARHUACUSMA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. NUT. PATRICIA RAYMI LLANCARI SARAVIA	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Nutrición y Dietética
		Suplente			
Segundo Miembro	TEC. EDISON WILSON HUARACA RAMOS	Titular		Dependencia:	Servicio De Nutrición Y Dietética
		Suplente	X		

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través de la plataforma como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	Proveedor con RUC	10198412720	CLEMENTE MELGAR VILMA	2024-04-07 19:06:37.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20573811675	INVERSIONES GENERALES HCP E.I.R.L.	2024-04-04 22:19:04.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20601539757	INVERSIONES FOGA E.I.R.L.	2024-04-07 18:55:14.0	Válido

Acto seguido se procedió a la revisión de propuestas en el sistema donde se evidencia, que los siguientes postores presentaron sus propuestas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES FOGA E.I.R.L.	10/04/2024	19:10:46
2	CLEMENTE MELGAR VILMA	10/04/2024	19:21:09

Así mismo según el reporte del SEACE, los eventos del procedimiento se desarrollaron de la siguiente forma:





**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-HRDMIEC/CS-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE FRUTAS CON FICHA TÉCNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 11/04/2024 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 11/04/2024 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 58200 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 11/04/2024 09:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 11/04/2024 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 11/04/2024 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

Así mismo se obtuvo el reporte de resultados del periodo de lances del SEACE, según el siguiente detalle:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-HRDMIEC/CS-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE FRUTAS CON FICHA TÉCNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601539757	INVERSIONES FOGA E.I.R.L.	58200
2	10198412720	CLEMENTE MELGAR VILMA	59100

El Comité de Selección, procede a revisar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases, así como la respuesta a la solicitud de subsanación presentada a través del SEACE, mediante CARTA N° 004 y 006-2024-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-CS de fecha 11 de abril de 2024.

El comité de selección realiza la revisión de la subsanación de oferta, obteniendo que el postor remitió lo solicitado a través del SEACE, con fecha 12 de abril de 2024 horas, así mismo el comité de selección verifica la correcta presentación del documento solicitado, encontrándose conforme y congruente con toda la documentación presentada en su propuesta técnica. Por lo tanto los resultados de la etapa de admisión se dan de la siguiente forma:

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos de Presentación Obligatoria	Condición
1	INVERSIONES FOGA E.I.R.L.	PRESENTA - CUMPLE  El postor presenta en su propuesta, los documentos requeridos en el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la	VÁLIDO



		oferta. Subsanó la documentación en el plazo otorgado.	
2	CLEMENTE MELGAR VILMA	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA – CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postor presenta en su propuesta, los documentos requeridos en el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.</li> <li>- Con referencia a la subsación del postor, en el marco del literal f) principio de eficiencia y eficacia establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado que señala que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Es importante señalar que el abastecimiento de los bienes objeto de la convocatoria resulta importante en la atención de pacientes por lo que su retraso en la adquisición podría en riesgo la adecuada alimentación de los usuarios del hospital. Por lo que el comité de selección ha verificado que el postor ha subsanado el documento en el procedimiento de selección SIE N° 04-2024-HRDMIEC/CS-1 y se garantiza que el postor cumple con el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Vigente requerido. Por lo que se considerará válida la oferta del postor.</li> </ul>	VÁLIDO

Por lo tanto y según los resultados obtenidos en líneas anteriores, de la revisión de documentos de presentación obligatoria y resultados del periodo de lance se tiene lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Monto Ofertado	Orden de prelación
1	INVERSIONES FOGA E.I.R.L.	S/ 58,200.00	1°
2	CLEMENTE MELGAR VILMA	S/ 59,100.00	2°



De los resultados obtenidos, se advierte que:

1. El monto ofertado por el postor INVERSIONES FOGA E.I.R.L. que cumple con los documentos de presentación obligatoria, es de S/ 58,200.00 (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles), es decir S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) superior al valor estimado de la contratación el cual ascendía a S/ 57,400.00 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100).

En ese sentido de conformidad con el Artículo 28. Rechazo de Ofertas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que en el numeral 28.1 a la letra dice: "Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. En los casos señalados en el numeral anterior, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener."

Así mismo el Artículo 68. Rechazo de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente: 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

2. Con fecha 15 de abril de 2024, mediante CARTA N° 010-2024-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-CS se solicita al postor que se encuentra en primer lugar según orden de prelación la reducción de su oferta económica. Con fecha 15 de abril de 2024, mediante CARTA N° 002-2024-INVFOGA señala que se reducirá la oferta hasta el valor de S/ 57,386.00.

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, contando con dos ofertas válidas según lo señalado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD que dispone: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección". Por tal razón se da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del Acta. Quedando en primer lugar según orden de prelación la empresa **INVERSIONES FOGA E.I.R.L.**

No existiendo observación a la presenta acta, da por terminado el acto siendo las **8:30 horas** del mismo día firmando todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. SHIRLEY TANIA CONDOR CARHUACUSMA  
Presidente del Comité de Selección



LIC. NUT. PATRICIA RAYMI LLANCARI SARAVIA  
Miembro del Comité de Selección



TEC. EDISON WILSON HUARACA RAMOS  
Miembro Suplente del Comité de Selección



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SIE N° 003-2024-HRDMIEC/CS-1**

**"ADQUISICIÓN DE FRUTAS CON FICHA TÉCNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO"**

En, Huancayo, a los 15 días del mes de **abril** del año **2024**, en la Oficina de Logística del HRDMIEC, a las **08:30 horas**, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 110-2024-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OEA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. 003-2024-HRDMIEC-CS**, cuyo objeto de convocatoria es la "**ADQUISICIÓN DE FRUTAS CON FICHA TÉCNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO**" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. SHIRLEY TANIA CONDOR CARHUACUSMA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. NUT. PATRICIA RAYMI LLANCARI SARAVIA	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Nutrición y Dietética
		Suplente			
Segundo Miembro	TEC. EDISON WILSON HUARACA RAMOS	Titular		Dependencia:	Servicio De Nutrición Y Dietética
		Suplente	X		

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la Buena Pro es:

Nombre o Razón Social	Monto Adjudicado
<b>INVERSIONES FOGA E.I.R.L.</b>	<b>S/ 57,386.00</b> <b>(Cincuenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100 soles)</b>

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor mencionado en líneas anteriores.

Acto seguido y de conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "*Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.*"

No existiendo observación a la presenta acta, da por terminado el acto siendo las **08:45 horas** del mismo día firmando todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. SHIRLEY TANIA CONDOR CARHUACUSMA  
Presidente del Comité de Selección



LIC. NUT. PATRICIA RAYMI LLANCARI SARAVIA  
Miembro del Comité de Selección



TEC. EDISON WILSON HUARACA RAMOS  
Miembro Suplente del Comité de Selección

ANEXO N° 01

ADMISIÓN DE OFERTAS

SIE N° 003-2024-HRDMIEC/CS-1

ADQUISICIÓN DE FRUTAS CON FICHA TÉCNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		INVERSIONES FOGA E.I.R.L.	CLEMENTE MELGAR VILMA
N°	DETALLE	20601539757 CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)	10198412720 CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓	✓
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	✓	✓
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	✓	✓
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓	✓
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	✓	✓
		VALIDO	VALIDO



**ANEXO N° 02**  
**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**SIE N° 003-2024-HRDMIEC/CS-1**

**ADQUISICIÓN DE FRUTAS CON FICHA TÉCNICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO**

3.2. REQUISITOS DE HABILITACIÓN		INVERSIONES FOGA	CLEMENTE MELGAR R
N°	REQUISITO DE HABILITACIÓN	E.I.R.L. 20601539757	VILMA 10198412720
	DETALLE	CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) / NO CUMPLE (X)
A.	<p>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</p> <p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.</p> <p>Nota:                      Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.</p> <p>La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.</p>	✓	✓

VÁLIDO

VÁLIDO

